ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONFORME A LAS NORMAS C.A.A.E PARA LA CERTIFICACIÓN DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA ECOLÓGICA DEL PARQUE DEL ALAMILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE (SEVILLA).

Código PRINEX: 5891

Código Expte. Contratación: 2019/000461

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA Y EXÁMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Sevilla, a las 09:15 horas del día 13 de Junio de de 2019, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de:

SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONFORME A LAS NORMAS C.A.A.E PARA LA CERTIFICACIÓN DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA ECOLÓGICA DEL PARQUE DEL ALAMILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y SANTIPONCE (SEVILLA). Expte.: 2019/000461

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director General de AVRA con fecha 23 de mayo de 2019.
- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 148.387,20 euros IVA excluido, y con un valor estimado de 296,774,40 euros, IVA excluido, al preverse una prórroga máxima de seis meses, siendo su plazo de ejecución de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 11 de junio de 2019 a las 14,00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 29 de mayo de 2019 y en el Diario oficial de la Unión Europea 2019/S 103-249742 de 29 de mayo de 2019.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de aprobación del expediente, son los siguientes:

Presidente: José Alfonso Sánchez Cruz, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Luisa Pérez López, Técnico Medio Edificios del Área de Operaciones, en sustitución de Manuel Felices Esteban, Técnico Medio Medioambiente del Parque del Alamillo, que excusa su asistencia por motivos laborales.

Vocal 2: Soledad Martín Guerrero, Técnico Superior de Gestión del Área de Operaciones.

Vocal 3: Purificación del Castillo Granados, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Rafael Difort García, Técnico Superior del Control Interno y Auditoría, bajo la dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en sustitución de Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Equipo de Auditoría, que excusa su asistencia por motivos personales.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Código Seguro de verificación:fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	14/06/2019
	M LUISA PEREZ LOPEZ			
	Soledad Martín Guerrero			
	RAFAEL DIFORT GARCIA			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==	PÁGINA	1/4

fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa y proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres número 1, aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación.

A tenor de la información proporcionada por del Registro General de AVRA se han presentado un total de **4 ofertas**, que son las siguientes:

	Nº REGISTRO	**LICITADOR**
1	17590	URBASER, S.A
2	17589	GRUPO EULEN S.A.
3	17587	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L
4	17548	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

Se hace constar que todas las ofertas han sido presentadas en forma y dentro del plazo de presentación de ofertas.

Visto el certificado de la persona encargada del registro, y tras proceder a la apertura de los Sobres n° 1 recibidos, examinada la documentación administrativa de los licitadores que han concurrido a la licitación en plazo, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- REQUERIR, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.3. Calificación de documentos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, a los licitadores que seguidamente se relacionan para que en el plazo previsto en el PCAP, de tres días naturales, subsanen las deficiencias apreciadas en la documentación administrativa que a continuación se relacionan:

	Nº REGISTRO	**LICITADOR**
1	17590	URBASER, S.A
2	17589	GRUPO EULEN S.A.
3	17587	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L
4	17548	OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

Código Seguro de verificación:fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	14/06/2019
	M LUISA PEREZ LOPEZ			
	Soledad Martín Guerrero			
	RAFAEL DIFORT GARCIA			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==	PÁGINA	2/4

fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==

A tal efecto, los requerimientos a realizar en función de la documentación a subsanar se efectuarán con el siguiente tenor:

URBASER, S.A

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- En la Parte II apdo. A, (página 3 de su DEUC), ha indicado SÍ en la pregunta d)"¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?", deberá indicar la respuesta NO, ya que en el PCAP se ha exigido como solvencia complementaria en el ANEXO XVI SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL"el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos (...)"

- En la Parte II aptdo. B (página 4 de su DEUC), deberá especificar las facultades de representación del cargo de representante de la empresa (apoderado)

GRUPO EULEN S.A

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observaban la/s siguiente/s deficiencia/s:

- En la Parte II apdo. A, (página 3 de su DEUC), ha indicado SÍ en la pregunta d)"¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?", deberá indicar la respuesta NO, ya que en el PCAP se ha exigido como solvencia complementaria en el ANEXO XVI SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL"el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos (...)"

- En la Parte II aptdo. B (página 4 de su DEUC), deberá especificar las facultades de representación del cargo de representante de la empresa (apoderado)

HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L

El Documento DEUC que aporta esta empresa, se encuentra parcialmente cumplimentado, en concreto, falta la cumplimentación del apartado D dela parte II, y la Parte III "Motivos de exclusión" completa. Por lo que deberá aportarlo debidamente cumplimentado.

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observaban la/s siguiente/s deficiencia/s:

- En la Parte II apdo. A, (página 3 de su DEUC), ha indicado SÍ en la pregunta d)"¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?", deberá indicar la respuesta NO, ya que en el PCAP se ha exigido como solvencia complementaria en el ANEXO XVI SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL"el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos (...)"

- Al declarar en el documento DEUC en la Parte II, apartado C, que el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección,deberá aportar, tal y como se establece en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 75 de la LCSP, el propio DEUC de la empresa a cuya solvencia se recurre en el que figure la información pertinente de esa entidad.

Código Seguro de verificación:fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	14/06/2019
	M LUISA PEREZ LOPEZ			
	Soledad Martín Guerrero			
	RAFAEL DIFORT GARCIA			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==	PÁGINA	3/4

fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==

-Deberá aportar, relación de empresas pertenecientes a grupo, según modelo del Anexo V del PCAP, declarando bien, que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien, que se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a algún grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

OHL -SERVICIOS INGESAN

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observaban la/s siguiente/s deficiencia/s:

- En la Parte II apdo. A, (página 3 de su DEUC), ha indicado SÍ en la pregunta d)"¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?", deberá indicar la respuesta NO, ya que en el PCAP se ha exigido como solvencia complementaria en el ANEXO XVI SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL"el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos (...)"

- En la Parte II aptdo. B (página 4 de su DEUC), deberá especificar las facultades de representación del cargo de representante de la empresa (apoderado)

Todas estas empresas presentan Anexo II relativo al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), todas, salvo HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L, presentan Anexo V relativo al grupo de empresas, declarando todas que no pertenecen a grupos de empresa, o que si pertenecen, que ninguna de las empresas del grupo se presenta a la licitación, además del resto de requisitos previos exigidos en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso n.° 6 (41018 Sevilla). Una vez presentada, copia de la misma deberá ser remitida al correo electrónico en la dirección: contratacion.avra@juntadeandalucia.es.

Se apercibe a dichas empresas que, transcurrido el plazo concedido sin que se haya presentado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta podrá ser desestimada.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	14/06/2019
	M LUISA PEREZ LOPEZ			
	Soledad Martín Guerrero			
	RAFAEL DIFORT GARCIA			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==	PÁGINA	4/4

fTENw5YkUd7A6JEEIBsbjQ==